

personas que hoy existe para la recaudacion
de los arbitrios municipales, destinandolos al ser-
vicio de los nuevamente impuestos, agregandose
un fiscal para las carnes, uno que se establecera
en el Obispo de Santa Paula, y dos betadores, nom-
brandose por fiscal de Carnes a D. Juan Gonzalez,
con el sueldo diario de asimismo
se acordó: se apurten los derechos con el Remate de
de la Carasanto, por la Venta de los Despojos y de-
mas que de las Reses se expenden por cuenta
de minimo: En la propia forma se acordó: proce-
der al apurte de los Pezonillos de la Huerta
y Campo, por los Dtos. de lo que en ellos se
vende de los artículos gravados; apurandose
tambien por el consumo de los habitantes de la
Huerta y Campo; autorizandose para que apur-
ten todos los apurtes que quedan indicados,
a el mandado de la oficina de Recaudacion
de la Municipalidad que esta Recaudacion
se interenga, y no teniendo un conocimiento exacto
de persona que pueda desempeñar dicho cargo, por

